

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Decreto 62/2008, de 9 de julio, por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2008-2009.

Advertidos errores aritméticos en la publicación del texto del Decreto 62/2008, de 9 de julio, por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2008-2009 (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias número 162, de 12 de julio de 2008), se solicita que se proceda a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

Página 15999, segunda columna, artículo 2.2,

Donde dice: "...En estos dos últimos supuestos, el importe total del precio a abonar en el curso no será inferior a 287,02 euros".

Debe decir: "...En estos dos últimos supuestos, el importe total del precio a abonar en el curso no será inferior a 289,20 euros".

Página 16000, primera columna, artículo 3.2,

Donde dice: "...En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no será inferior a 287,02 euros".

Debe decir: "...En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no será inferior a 289,20 euros".

Página 16002, primera columna, artículo 19,

Donde dice: "...El importe del precio a abonar por este concepto será de 86,01 euros".

Debe decir: "...El importe del precio a abonar por este concepto será de 86,66 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 23 de julio de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—14.166

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el expediente abierto en el procedimiento selectivo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docente para la selección de Directores de los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA del 13 de mayo).

Finalizados los procesos establecidos en la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores de los centros públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de acuerdo con lo establecido en la base décima de dicha convocatoria, una vez concluido el programa de formación inicial y comprobado que los aspirantes declarados aptos, reúnen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el expediente abierto en el procedimiento para la selección de directores de los centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Segundo.—Nombrar directores de los centros que se indiquen, a los profesores seleccionados, por un período de cuatro años, con efectos desde el día 1 de julio de 2008, según se refleja en relación anexa a esta Resolución.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra él cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 9 de julio de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—13.272.

Anexo

Municipio	DNI	Apellidos y nombre			Centro	
ALLER	071759180	ROBLES	GONZALEZ	J. ANTONIO	33027990	C.R.A. "CABORANA - RÍO NEGRO"
ALLER	009381641	MARTINEZ-CUE	GARCIA	MARTA	33028015	C.R.A. "ALTO ALLER - SANTIBÁÑEZ"
ALLER	009367776	LLANEZA	ALONSO	JULIA MARIA	33000467	COLEGIO PUBLICO
AVILES	032874454	DELMIRO	SANTANA	NURIA	33001472	C.P. "LA CARRIONA"
CANGAS DE ONIS	071613942	DIAZ	VIGIL	JOSE MARIA	33028404	CEPA "ORIENTE INTERIOR"
CANGAS DE ONIS	010561873	MENENDEZ	GONZALEZ	M. DEL CARMEN	33019798	E.H. "RECONQUISTA"
CARREÑO	011057487	EXPOSITO	RODRIGUEZ	BENIGNO JOSE	33022244	C.P. "ANTON DE MARI REGUERA"
CASTRILLON	071619797	PIEDRA	MENDEZ	JOSE	33022943	C.P. "CASTILLO DE GAUZON"
CASTRILLON	011389618	SUAREZ	SOTO	BELARMINO	33023340	C.R.A. CASTRILLON-ILLAS
CASTROPOL	033806778	LOPEZ	GARCIA	FCO. JOSE	33028003	C.P. "CASTROPOL"
CASTROPOL	076935509	FERNANDEZ	BLANCO	M. ASUNCION	33027898	C.R.A. "TAPIA - CASTROPOL"
CORVERA DE ASTURIAS	011054928	CARRIO	MARTINEZ	JOSEFA L.	33004771	C.P. "FRANCISCO FDEZ. GLEZ."
GIJON	010799003	SAN JOSE	GARCIA	JUAN EMILIO	33005210	C.P. "CABUEÑES"
GIJON	010836690	BOGA	GARCIA	Mª COVADONGA	33006342	C.P. "XOVE"
GIJON	009357265	CAMELLO	SUAREZ	M. YOLANDA	33022116	E.E.I. "GLORIA FUERTES"
GIJON	009706287	LOPEZ	FERNANDEZ	AMABLE	33022359	I.E.S. "EMILIO ALARCOS"
GIJON	009366839	MORAN	DIAZ	MERCEDES	33006160	I.E.S. "FERNANDEZ VALLIN"
GOZON	011059833	PEREZ	TIRADOS	RAFAEL	33023339	C.R.A. "CABO PEÑAS"
LANGREO	010597265	RUIZ	MENDEZ	ANA ELVIRA	33019804	I.E.S. "SANTA BARBARA"
LANGREO	011070647	SUAREZ	BLANCO	GRACIA G.	33008223	C.P. "REGINO MENENDEZ ANTUÑA"
LAVIANA	009369923	JIMENEZ	GONZALEZ	ISAAC	33027989	C.R.A. "ALTO NALÓN"
LLANERA	070956448	CABALLERO	MARTIN	M. AURELIA	33009872	COLEGIO PUBLICO
LLANERA	071873873	PEREZ	FERNANDEZ	MARIA ISABEL	33009896	COLEGIO PUBLICO
LLANES	013711676	ALVAREZ	HOLGUERA	ANGEL	33023522	INST. EDUCACION SECUNDARIA
LLANES	010860591	MARCOS	YESA	IDOIA	33023510	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
LLANES	011061118	FERNANDEZ	CASTAÑON	JUAN CARLOS	33010333	COLEGIO PUBLICO
LLANES	071695662	LOBO	PANDO	NOEMI	33028416	CEPA "ORIENTE COSTA"
MIERES	010529881	AYALA	FERNANDEZ	MARIA JOSE	33010886	C.P. "SANTA CRUZ"
MIERES	011078009	ALVAREZ	MORO	ANA M.	33010655	C.P. "TEODORO CUESTA"
MIERES	010901022	GARCIA	FERNANDEZ	ENCARNACION	33010953	COLEGIO PUBLICO
MIERES	010531646	MENENDEZ	GARCIA	M AZUCENA	33020156	C.P. "SANTA EULALIA"
OVIEDO	022715250	ABECHUCO	DIEZ	M. GUADALUPE	33012354	C.P. "NARCISO SANCHEZ"
OVIEDO	011418882	BELTRAN	PEREZ	JOSE MANUEL	33021011	C. EDUC. DE PERSONAS ADULTAS DE OVIEDO
OVIEDO	029408475	GARCIA	FERNANDEZ	VIOLETA MARIA	33022281	C.P. "VENERANDA MANZANO"
OVIEDO	071614012	GRANDA	GARCIA-ARGÜELLES	ALFONSO	33013115	ESCUELA DE ARTE ARGÜELLES
OVIEDO	011375497	PEREZ	CUERVO	JOSE LUIS	33020909	C.P. "VILLAFRIA DE OTOERO"
OVIEDO	010026206	RODRIGUEZ	PONCELAS	LUCIANO	33022591	I.E.S. "PANDO"
OVIEDO	010588072	SERRA	RENOBALES	ARANZAZU	33028064	C.P. LA CORREDORIA II
OVIEDO	010589645	OSORO	HERNANDEZ	CARLOS	33023182	I.E.S. "RIO TRUBIA"
OVIEDO	152618490	OTERO	ANTUÑA	JOSE MANUEL	33019725	C.P. "TUDELA DE VEGUIN"
PILONA	010574873	ESTRADA	COLLAR	ANA ELENA	33014090	COLEGIO PUBLICO
PRAVIA	011369063	NUEVO	RODRIGUEZ	JAVIER	33023443	C.R.A. "BAJO NALON"
RIBADESELLA	010834056	MENENDEZ	PELAEZ	MARTA TERESA	33023194	I.E.S. "AVELINA CERRA"

Municipio	DNI	Apellidos y nombre			Centro	
SALAS	009352424	FUENTE	MARTINEZ	ANGEL DE LA	33015914	I.E.S. "ARZOBISPO VALDES-SALAS"
S.M. REY AURELIO	032874509	DIAZ	FERNANDEZ	ANA M.	33016177	C.P. "EL BOSQUIN"
S.M. REY AURELIO	010601310	GONZALEZ	GARCIA	REINERIO	33016165	I.E.S. "VIRGEN DE COVADONGA"
SANTA EULALIA DE OSCOS	076939580	GARCIA	FERNANDEZ	GLORIA	33016529	C.R.A. "OSCOS"
SIERO	009685226	MARCOS	BODEGA	INDALECIO	33021513	C.P. "EL CARBAYU"
SIERO	009379334	SANCHEZ	CON	ROSA MARIA	33020776	E.E.I. "PEÑA CARESES"
TAPIA DE CASARIEGO	009374527	FRAGA	SUAREZ	MARIA JOSE	33017972	I.E.S. "MARQUES DE CASARIEGO"
TEVERGA	005370029	COPADO	DIAZ	IRENE	33018113	C.P. "LA PLAZA"
VEGADEO	076558455	LAMAS	MOURE	M. CONCEPCION	33018861	C.P. "JOVELLANOS"

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de la Unidad de Apoyo Administrativo en la Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.

Hallándose vacante en la actualidad el puesto de Jefe/a de Servicio de la Unidad de Apoyo Administrativo en la Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, configurado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración del Principado de Asturias publicada en el BOPA de 20 de septiembre de 2007, y al objeto de su provisión, por la presente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado a) y 51.1, apartado b) de la Ley del Principado de Asturias 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/91, de 4 de abril, y la Ley 4/96, de 13 de diciembre, y en los artículos 3 y 21 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril,

RESUELVO

Primero.—Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de la Unidad de Apoyo Administrativo, dependiente de la Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, cuya configuración, tal como se recoge en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se describe en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar las siguientes reglas que han de regir la convocatoria, complementarias de lo dispuesto en la Ley 3/85, de 26 de diciembre, y en el Decreto 22/1993, de 29 de abril, anteriormente citados:

a) Podrán formular solicitudes para dicho puesto quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias por una relación de empleo funcional de carácter permanente y pertenezcan al Grupo A.

b) Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, y habrán de presentarse en el Registro General de dicha Consejería (plaza del Sol, 8, planta baja, Oviedo) o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, y artículo 8 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dentro del plazo de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Los interesados harán constar en la solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del Principado de Asturias, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando, además, certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y la plaza de la que sean titulares en la misma, así como currículum vitae en el que se hagan constar cuantos méritos se estimen oportunos y, en particular, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en la Administración del Principado como en otras Administraciones y, en su caso, en la empresa privada, y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados, con especial atención a los relacionados con el puesto a desempeñar.

Los méritos que se aleguen deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 8 de octubre de 2007.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—13.192.

Anexo

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Nivel del complemento de destino: 28.

Complemento específico: C (20.859,63 €).

Tipo puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Libre designación.